

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 009  
(24 de Junio de 2024)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 008 del 20 de junio del 2024 donde se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 cuyo objeto es contratar, **EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - CONTRATO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.**

**LA SEÑORA TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, Resolución FAC 1123 Artículo 1ero de fecha 20 de noviembre del 2023 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y.

- Que mediante Resolución No. 002 de fecha 08 de mayo de 2024 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024.
- Que durante el plazo para realizar manifestaciones de interés el 15/05/2024 hasta las 16:00:00, se recibieron 251 manifestaciones de interés, Una vez realizada la revisión por parte de la entidad de las manifestaciones de interés de acuerdo a lo descrito en el ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, numeral 16. Manifestación de interés, se deshabilitan las empresas:

|                         |
|-------------------------|
| CONSORCIO SG.           |
| CONSORCIO OBRAS 24      |
| CONSORCIO CS-CAMAN-2024 |
| CONSORCIO GAMAS         |
| CONSORCIO FAC MADRID    |

- Que se habilitaron para participar en el sorteo las 246 empresas, con las cuales la entidad realizó Audiencia Pública del Sorteo de las Manifestaciones de interés del Proceso 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 el día 20 de MAYO DE 2024 a las 10:00 am conforme obra en acta de la misma fecha, quedando habilitados para participar dentro del proceso, únicamente los siguientes 10 oferentes:

| ITEM | OFERENTE |                                                      |
|------|----------|------------------------------------------------------|
| 1    | 128      | G&V ASOCIADOS S.A.S.                                 |
| 2    | 185      | CONSORCIO CVL                                        |
| 3    | 130      | CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ                         |
| 4    | 111      | DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S |
| 5    | 245      | CONSORCIO CONSTRUCAMAN                               |
| 6    | 223      | UNION TEMPORAL SAN JOSE 2024                         |
| 7    | 40       | HENRY PUENTES DUSSAN                                 |
| 8    | 205      | CONSORCIO SEQUOIA                                    |
| 9    | 188      | Consortio M&J INGENIERIA                             |
| 10   | 222      | CONSORCIO AEREO TREDIN                               |

- Que dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al Pliego Definitivo el día 21/05/2024 16:00:00, presentaron observaciones las INGEY CONSTRUCTORES SAS, HERBERT JOSEFF KARPf, CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, INARTK SAS y CONSORCIO SEQUOIA, remitidas al Comité Estructurador para su respuesta.
- Que el Comité Estructurador emitió el Formulario de Preguntas y Respuestas el día veintitrés (23) de MAYO del 2024, el cual se publicó en el SECOP II para conocimiento público.
- Que el día 24/05/2024 se publicó la ADENDA CO1.AMD.3424286, modificando el numeral 2.1.4: Requisitos Jurídicos Habilitantes: Personas Naturales; se aclara el numeral 7.6 CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES y 7.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME.
- Que el día 28/05/2024 a las 9:00:00, se realizó el cierre y presentación de ofertas del proceso presentando oferta los siguientes:

Continuación Resolución No. 009-SECOM-DECOP-2024 por medio de la cual se Modifica parcialmente la resolución 008 del 20 de junio del 2024 al valor adjudicado del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

| Referencia de oferta                                                     | Entidad                | Evaluación      | Presentada       | Oferta               |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|------------------|----------------------|
| SEQUOIA                                                                  | CONSORCIO SEQUOIA      | Oferta aceptada | 28/05/2024 8:51  | 2.535.939.900 COP    |
| MADRID FAC                                                               | CONSORCIO CVL          | Oferta aceptada | 28/05/2024 8:41  | 2.480.637.362.92 COP |
| CONSORCIO CONSTRUCAMAN                                                   | CONSORCIO CONSTRUCAMAN | Oferta aceptada | 27/05/2024 22:48 | 2.527.076.067.6 COP  |
| CONSORCIO AEREO TREDIN                                                   | CONSORCIO AEREO TREDIN | Oferta aceptada | 27/05/2024 22:22 | 2.547.543.286 COP    |
| PRESENTACION PROPUESTA - 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 - GYV ASOCIADOS S.A.S | G&V ASOCIADOS S.A.S    | Oferta aceptada | 27/05/2024 13:27 | 1.257.821.700 COP    |

- Que mediante correo electrónico se les informo a los comités del cierre, se le anexo los archivos y enlaces necesarios para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, respectivamente, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 28 de MAYO de 2024.
- Que mediante RESOLUCIÓN No. 004 de fecha 29 de Mayo de 2024, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001 de fecha 27 de marzo del 2024 Proceso 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 se realice el nombramiento con resolución como Supervisor Principal a la señorita TE. RIOS RODRIGUEZ YEIMI MARCELA del proceso en mención.
- Que mediante RESOLUCIÓN No. 005 de fecha 30 de Mayo de 2024, “Se da alcance a la Resolución No. 003 de fecha 28 de MAYO de 2024 Por la cual se nombran los Comités Evaluadores del Proceso 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024” se entenderá como evaluadores técnico y económico al señor TE. BRAYAN DAVID GARCIA FORERO y/o a la señora MY. ERIKA LORENA DUARTE CAMACHO de igual forma se entenderá como evaluador Técnico y Económico a la señorita TE. NEIDY YINETH TOLOZA BARRETO y al señor CT. HAROLD JORGE FABIAN AGUIRRE.
- Que el 07 de junio del 2024 a las 09:47 horas, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se dio traslado de la evaluación y fecha límite para la recepción de observaciones hasta el día 13 de junio del 2024 a las 18:00 horas, conforme el siguiente consolidado:

| PROponente             | DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN |           |           | PUNTAJE TÉCNICO |                     | PUNTAJE ECONÓMICO | SUBTOTAL   | PUNTAJE ADICIONAL DE GÉNERO | ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL | MYPIMES | Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas | INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2%) | TOTAL PUNTAJE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|------------------------|----------------------------|-----------|-----------|-----------------|---------------------|-------------------|------------|-----------------------------|----------------------------------|---------|------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------|
|                        | JURÍDICO                   | TÉCNICO   | ECONÓMICO | CALIDAD         | COMPRAS SOSTENIBLES |                   |            |                             |                                  |         |                                                |                                   |               |                       |
| CONSORCIO AEROTREDIN   | CUMPLE                     | NO CUMPLE | CUMPLE    | -               | -                   | -                 | -          | -                           | -                                | -       | -                                              | -                                 | -             | -                     |
| CONSORCIO CONSTRUCAMAN | CUMPLE                     | CUMPLE    | CUMPLE    | 200             | 100                 | 100,000000        | 400        | 0,75                        | 60                               | 2,5     | -                                              | -                                 | 463,250000    | 1                     |
| CONSORCIO CVL          | CUMPLE                     | CUMPLE    | CUMPLE    | 200             | 100                 | 98,3845817        | 398,384582 | 0,745961454                 | 59,67691634                      | 2,5     | -                                              | -                                 | 461,307459    | 4                     |
| CONSORCIO SEQUOIA      | CUMPLE                     | CUMPLE    | CUMPLE    | 200             | 100                 | 98,8441265        | 398,844127 | 0,747110316                 | 59,7688253                       | 2,5     | -                                              | -                                 | 461,860062    | 3                     |
| G&V ASOCIADOS          | CUMPLE                     | CUMPLE    | CUMPLE    | 200             | 100                 | 99,7729561        | 399,772956 | 0,74943239                  | 59,95459122                      | 2,5     | -                                              | -                                 | 462,976980    | 2                     |

- De acuerdo al consolidado y los resultados de la evaluación realizada a las ofertas presentadas, el comité jurídico, económico y técnico, se permiten recomendar adjudicar el proceso contractual al proponente CONSORCIO CONSTRUCAMAN por cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos conforme obra en los respectivos informes los cuales se anexan al presente documento y se encuentran publicados en el SECOP II, ya que no se pueden relacionar por su extenso contenido.

DETALLES DEL INFORME

Tipo

Documento

|                       |                                                                                         |         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Informe de evaluación | Informe de evaluación al 031, habilitación Jurídica, evaluación técnica y económica.pdf | Detalle |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|

Mensaje para los proveedores:

Publicación del Informe de evaluación, para dar el debido traslado, plazo para presentar observaciones JUEVES 13 de JUNIO del 2024 hasta las 18:00 horas.

Cancelar

- Que durante el término de traslado del informe de evaluación las empresas CONSORCIO AEREO TREDIN, CONSORCIO SEQUOIA, CONSORCIO CVL, CONSORCIO CONSTRUCAMAN, y Observación extemporánea de G&V ASOCIADOS S.A.S el día 14/06/2024 a las 8:45, realizaron observaciones al informe de evaluación.
- Que se enviaron las observaciones al comité técnico y económico para su respuesta y de proceder realizar la respectiva reevaluación.
- Que la señora MAGDA ESTEFANIA PAZOS GARCIA Integrante del COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR desde su correo MAGDA.PAZOS@FAC.MIL.CO el día Jueves 13/06/2024 a las 10:06 AM, de acuerdo a lo conversado en DECOP y a la facultad que nos otorga el parágrafo 1° del artículo 5° del Decreto 1882 de 2018 para solicitar a las oferentes subsanaciones hasta el término de traslado del informe de evaluación, solicitó se le requiera a la empresa CVLINGENIERIA SAS, miembro del Consorcio CVL una documentación.
- Que el señor Teniente BRAYAN DAVID GARCIA FORERO integrante del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR solicita mediante su correo BRAYAN.GARCIA@FAC.MIL.CO el día Jueves 13/06/2024 a las 10:11 AM en referencia a la observación presentada por el CONSORCIO CVL se le requiera a la empresa G&V ASOCIADOS SAS, envíe una subsanación.

- Que mediante RESOLUCIÓN No. 006 de fecha 13 de Junio de 2024, se da alcance a la Resolución No. 003 de fecha 28 de MAYO de 2024 Por la cual se nombran los Comités Evaluadores del Proceso 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 Se entenderá como evaluadores Jurídico a la señorita MY. SANDRA PATRICIA SOTELO ROJAS, al señor CT HAROLD JORGE FABIAN AGUIRRE TORRES como evaluador técnico, a la señorita TE. NEIDY YINETH TOLOZA BARRETO como comité económico.
- Que el oferente CONSORCIO CVL mediante MENSAJE CO1.MSG.6332847 del SECOP II de fecha 14/06/2024 a las 8:47:47 subsana lo requerido por el COMITÉ EVALUADOR.
- Que el oferente G & V ASOCIADOS S.A.S. mediante MENSAJE CO1.MSG.6332732 del SECOP II de fecha 14/06/2024 a las 8:32, subsana lo requerido por el COMITÉ EVALUADOR.
- Que el COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR mediante oficio No. No FAC-S-2024-119855-CI del 18 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEJDH envía a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto la Reevaluación jurídica de ofertas y respuesta a las observaciones al informe inicial de evaluación, con la consulta de antecedentes.
- Que el Informe de Reevaluación Jurídica de ofertas y respuesta a las observaciones al informe inicial de evaluación fue publicado en el SECOP II por "INFORME PROCESO DE SELECCIÓN" con plazo a los oferentes para verificar la información el día 19 de junio del 2024 hasta las 16:00 horas, e igualmente se informó al correo electrónico registrado en la carta de presentación de los oferentes para que consultaran el SECOP II.
- Que los oferentes CONSORCIO CVL subsana lo requerido en el informe de reevaluación jurídica el día 19/06/2024 a las 15:37; el oferente CONSORCIO CONSTRUCAM el 19/06/2024 a las 14:13 y el oferente CONSORCIO SEQUOIA a las 19/06/2024 11:58.
- Que con oficio No FAC-S-2024-121202-CI del 20 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEJDH la señorita Mayor SANDRA PATRICIA SOTELO ROJAS Comité Evaluador Jurídico envía a la SECOM la Verificación jurídica de documentos subsanados.
- Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos a las observaciones allegadas al informe de evaluación y emitieron el siguiente resultado:

| CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES 031 |                       |          |           |           |                     |                   |                    |        |                                                                            |                                                                         |                                                                          |                                                                         |               |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|-----------|-----------|---------------------|-------------------|--------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Nº                                                            | PROPONENTE            | JURÍDICO | TÉCNICO   | ECONÓMICO | 100                 | 200               | 300                | TOTAL  | -I-<br>Reducción de<br>puntuaje registro de<br>obras inconclusas,<br>DIARL | -II-<br>Reducción de<br>puntuaje por<br>incumplimiento de<br>contratos. | -III-<br>Reducción de<br>puntuaje por<br>incumplimiento de<br>contratos. | -IV-<br>Reducción de<br>puntuaje por<br>incumplimiento de<br>contratos. | TOTAL PUNTAJE |
|                                                               |                       |          |           |           | FACTOR<br>ECONÓMICO | FACTOR<br>TÉCNICO | FACTOR<br>JURÍDICO |        |                                                                            |                                                                         |                                                                          |                                                                         |               |
| 1                                                             | CONSORCIO AERO TREDIN |          | NO CUMPLE |           |                     |                   |                    |        |                                                                            |                                                                         |                                                                          |                                                                         |               |
| 2                                                             | CONSORCIO CVL         | CUMPLE   | CUMPLE    | CUMPLE    | 98,64               | 200,00            | 300,00             | 398,64 | 0,00                                                                       | 79,73                                                                   | 0,25                                                                     | 0,25                                                                    | 478,87        |
| 3                                                             | CONSORCIO CONSTRUCAM  | CUMPLE   | CUMPLE    | CUMPLE    | 99,05               | 200,00            | 300,00             | 399,05 | 0,00                                                                       | 79,81                                                                   | 0,25                                                                     | 0,25                                                                    | 479,34        |
| 4                                                             | CONSORCIO SEQUOIA     | CUMPLE   | CUMPLE    | CUMPLE    | 98,32               | 200,00            | 300,00             | 398,32 | 0,00                                                                       | 79,66                                                                   | 0,00                                                                     | 0,00                                                                    | 477,98        |
| 5                                                             | G&V ASOCIADOS SAS     | CUMPLE   | CUMPLE    | CUMPLE    | 100,00              | 200,00            | 300,00             | 400,00 | 0,00                                                                       | 80,00                                                                   | 0,25                                                                     | 0,25                                                                    | 480,50        |

- Que el Comité de Adquisiciones conforme obra en el ACTA No. 03 de 2024 en AUDIENCIA PUBLICA para la ADJUDICACION DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, previo análisis de los informes de evaluación de las propuestas así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, al oferente G & V ASOCIADOS S.A.S. que dio cumplimiento y obtuvieron el mayor puntaje de los factores jurídicos, técnicos, financieros solicitados en el Pliego de Condiciones.
- Que el trámite de la Selección Abreviada – Menor cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones.
- Que la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones, quienes a su vez acogen la recomendación de los comités evaluadores, contenida en el Acta No. 03 del veinte (20) de junio de 2024, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma.
- Que mediante Resolución No. 008 del 20 de Junio de 2024, se decidió la adjudicación del proceso de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, al oferente G & V ASOCIADOS S.A.S., por un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.257.412.095,00) M/CTE. La cual se publicó en el SECOP II, para conocimiento público.
- Que mediante oficio FAC-S-2024-123673-CI del 24 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL el señor Teniente Coronel DEYSSON ASDRWAL MATEUS ACERO Comandante Grupo de Apoyo Logístico y Gerente de Proyecto, respetuosamente se permite solicitar a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, en referencia al ACTA No. 03 DE 2024 DE

Continuación Resolución No. 009-SECOM-DECOP-2024 por medio de la cual se Modifica parcialmente la resolución 008 del 20 de junio del 2024 al valor adjudicado del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024.

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, que por error humano en el acta en mención se adjudicó el proceso al oferente G & V ASOCIADOS S.A.S. por valor de \$ 1.257.412.095,00 M/CTE, incluido IVA, valor que no corresponde al valor ofertado por G & V ASOCIADOS S.A.S. sino al valor de la media aritmética de las propuestas válidas para el proceso.

Asimismo, y teniendo en cuenta las necesidades de la Unidad se solicita al comité de Adquisiciones, se autorice el aumento de cantidades unitarias en los diferentes lotes con el fin de satisfacer en mayor medida las mencionadas necesidades, así:

| Item    | Frete                                                                                                                                                                                                                     | Recurso | Valor Presupuesto  | Valor Adjudicación |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|--------------------|
| 1       | MANTENIMIENTO ALMACÉN MISCELÁNEO, LAVANDERÍA Y PANADERÍA                                                                                                                                                                  | 10      | \$ 300.000.000,00  | \$ 299.973.176,13  |
| 2       | MANTENIMIENTO ECONOMATO Y ALMACÉN ARMAMENTO TERRESTRE                                                                                                                                                                     | 10      | \$ 142.000.000,00  | \$ 141.990.888,66  |
| 3       | MANTENIMIENTO TALLERES AERONÁUTICOS (MANTENIMIENTO TALLERES AERONÁUTICOS, HANGAR MATERIALES COMPUESTOS, TALLER ELÉCTRICOS CONVENCIONALES, TALLER PINTURAS Y SERVOS, LABORATORIO INSPECCIÓN Y ANÁLISIS Y TALLER DEPOT T53) | 10      | \$ 535.000.000,00  | \$ 534.980.050,20  |
| 4       | CERRAMIENTO PERIMETRAL                                                                                                                                                                                                    | 10      | \$ 55.000.000,00   | \$ 54.961.803,67   |
| 5       | MANTENIMIENTO INSTALACIONES ESCAM                                                                                                                                                                                         | 10      | \$ 20.000.000,00   | \$ 19.997.160,46   |
| 6       | MANTENIMIENTO BODEGA GRANDE MOTORES PT6                                                                                                                                                                                   | 10      | \$ 70.000.000,00   | \$ 69.976.489,34   |
| 7       | MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE SUBTERRÁNEO ESM                                                                                                                                                                 | 10      | \$ 7.000.000,00    | \$ 6.978.126,52    |
| 8       | VIVIENDAS PARA PERSONAL MILITAR                                                                                                                                                                                           | 16      | \$ 170.000.000,00  | \$ 169.999.028,83  |
| TOTALES |                                                                                                                                                                                                                           |         | \$1.299.000.000,00 | \$1.298.856.723,81 |

Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso contractual.

- Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que: "ARTICULO 3 Numeral 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
- ARTÍCULO 97. REVOCACIÓN DE ACTOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.
- Por lo que el CAMAN ajusta el contenido del acto administrativo de adjudicación desde la óptica de un defecto formal para la empresa G&V ASOCIADOS SAS por un valor de \$1.298.856.723,81.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 008 del 20 de junio del 2024, por medio de la cual se decidió el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - CONTRATO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO únicamente en el valor adjudicado, conforme obra en la parte motiva de la presente resolución a la empresa **G&V ASOCIADOS SAS:**

**Para un total adjudicado de \$ \$1.298.856.723,81 MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y UN CVS M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** - Publicar la presente Resolución en el portal de contratación SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Madrid a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Continuación Resolución No. 009-SECOM-DECOP-2024 por medio de la cual se Modifica parcialmente la resolución 008 del 20 de junio del 2024 al valor adjudicado del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024.

---



Teniente Coronel **MARIBEL SILVA BARRERA**  
Segundo Comandante y Ordeñadora del Gasto



Revisó MY **Oscar David Camacho Medina**  
Jefe Departamento de Compras Públicas

TS21 Angelica Jaramillo  
Técnico Gestión Contractual



**\*\*FAC-S-2024-123673-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-123673-CI del 24 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL

Señora Teniente Coronel

**MARIBEL SILVA BARRERA**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

Ciudad

Asunto: Aclaración y solicitud adjudicación Proceso 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

En referencia al ACTA No. 03 DE 2024 DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, Con toda atención me permito informar a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, que por error humano en el acta en mención se adjudicó el proceso al oferente G & V ASOCIADOS S.A.S. por valor de \$ 1.257.412.095,00 M/CTE, incluido IVA, valor que no corresponde al valor ofertado por G & V ASOCIADOS S.A.S. sino al valor de la media aritmética de las propuestas válidas para el proceso.

Asimismo, y teniendo en cuenta las necesidades de la Unidad se solicita al comité de Adquisiciones, se autorice el aumento de cantidades unitarias en los diferentes lotes con el fin de satisfacer en mayor medida las mencionadas necesidades, así:

| Ítem           | Frente                                                                                                                                                                                                                    | Recurso | Valor Presupuesto         | Valor Adjudicación        |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------|---------------------------|
| 1              | MANTENIMIENTO ALMACÉN MISCELÁNEO, LAVANDERÍA Y PANADERÍA                                                                                                                                                                  | 10      | \$ 300.000.000,00         | \$ 299.973.176,13         |
| 2              | MANTENIMIENTO ECONOMATO Y ALMACÉN ARMAMENTO TERRESTRE                                                                                                                                                                     | 10      | \$ 142.000.000,00         | \$ 141.990.888,66         |
| 3              | MANTENIMIENTO TALLERES AERONÁUTICOS (MANTENIMIENTO TALLERES AERONÁUTICOS, HANGAR MATERIALES COMPUESTOS, TALLER ELÉCTRICOS CONVENCIONALES, TALLER PINTURAS Y SERVOS, LABORATORIO INSPECCIÓN Y ANÁLISIS Y TALLER DEPOT T53) | 10      | \$ 535.000.000,00         | \$ 534.980.050,20         |
| 4              | CERRAMIENTO PERIMETRAL                                                                                                                                                                                                    | 10      | \$ 55.000.000,00          | \$ 54.961.803,67          |
| 5              | MANTENIMIENTO INSTALACIONES ESCAM                                                                                                                                                                                         | 10      | \$ 20.000.000,00          | \$ 19.997.160,46          |
| 6              | MANTENIMIENTO BODEGA GRANDE MOTORES PT6                                                                                                                                                                                   | 10      | \$ 70.000.000,00          | \$ 69.976.489,34          |
| 7              | MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE SUBTERRÁNEO ESM                                                                                                                                                                 | 10      | \$ 7.000.000,00           | \$ 6.978.126,52           |
| 8              | VIVIENDAS PARA PERSONAL MILITAR                                                                                                                                                                                           | 16      | \$ 170.000.000,00         | \$ 169.999.028,83         |
| <b>TOTALES</b> |                                                                                                                                                                                                                           |         | <b>\$1.299.000.000,00</b> | <b>\$1.298.856.723,81</b> |

Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso contractual.

**“ASI SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Teniente Coronel DEYSSON ASDRWAL MATEUS ACERO  
Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Anexo: Número de folios (si los hay)  
MY. CAMACHO / DECOP

Elaboró: TC. MATEUS / GRUAL    Revisó:    Aprobó: TC. MATEUS / GRUAL



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)